



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL AL SR. GUIDO OLAVARRIA ORTIZ, EL LOCAL N° 10, UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B, CON PASEO COSTANERA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 04.01.2011.-

DECRETO: N° 48.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2009, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud N° 000203, presentada por Don Guido Olavarría Ortiz.
6. Ord. N° 26/2011 de fecha 04/01/2011 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Comercial Provisoria, presentada por don Guido Olavarría Ortiz.
7. D.A. N° 2.843 de fecha 28.12.2010; Autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Marina Campos Valera, en reemplazo de la Srta. Catalina Chacón Espinoza en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Oficio N° 26 de fecha 04 de enero de 2011.

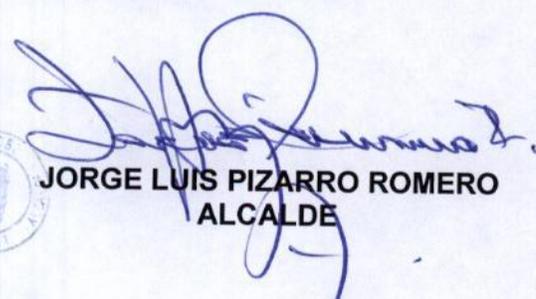
DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **COMERCIAL DEFINITIVA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en **GALERIA COMERCIAL**, en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	GUIDO EDUARDO OLAVARRIA ORTIZ
RUT	:	9.878.353-9
MODULO	:	N° 10
GIRO	:	ACCESORIOS DE CELULARES
UBICACIÓN	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B, PASEO COSTANERA DE LA COMUNA ALGARROBO.

2. El Departamento de Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autoriza la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte Integral del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLPR/CHE/SCO/MART/grp.

DISTRIBUCION:

- >>> Contribuyente (1)
- >>> Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- >>> Dirección Jurídica (1)
- >>> Unidad de Control (1)
- >>> Archivo.- (2)

